



RESOLUCIÓN No. 0017  
(29 ENE. 2009)

"Por la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de la ESE-Rita Arango Álvarez del Pino en Liquidación y las Tablas de Valoración Documental de la ESE Francisco de Paula Santander y Fondo Nacional de Ahorro"

EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, la Ley 80 de 1989, Acuerdo 06 de 1996, el Acuerdo 017 de 2001 y el Acuerdo 0011 de 2008

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1382 de 1995 se ordenó a los Secretarios Generales de los Organismos Nacionales, la presentación de las Tablas de Retención Documental al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

Que las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental se someterán a consideración y evaluación del Comité de Archivo de la entidad respectiva, y serán presentadas al Comité Evaluador de Documentos del Orden Nacional o Territorial para su estudio y aprobación por parte del ente competente.

Que mediante Acuerdo 006 de 1996 se creó el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación y se le asignó entre otras funciones la de asesorar al Junta Directiva del AGN, ahora Consejo Directivo, en virtud del decreto 1126 de 1999, para aprobar las Tablas de Retención Documental.

Que el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación delegó en el Director General del Archivo General de la Nación la función de aprobar las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental que presenten los Organismos Nacionales para su consideración o estudio, según lo dispone el Acuerdo 0011 del 28 de agosto de 2008.

Que previo análisis de las Tablas de Retención Documental de: ESE RITA ARANGO ÁLVAREZ/ DEL PINO EN LIQUIDACIÓN, y las Tablas de Valoración Documental de la ESE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER y FONDO NACIONAL DE AHORRO por parte de los funcionarios del AGN encargados de hacer la evaluación, asesoría y acompañamiento de dichas tablas, se recomendó en los conceptos técnicos, de fechas 19 de enero de 2009 y 27 de enero de 2009, respectivamente, somerlas a consideración del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación.

Que el Comité Evaluador de Documentos en sesión del 29 de enero de 2009 estudió y recomendó al Director General del Archivo General de la Nación aprobar las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental de las entidades señaladas en el considerando anterior.

RESUELVE

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO ASESORÍA AL MINISTERIO DE CULTURA

Carrera 9 No. 44-89, Bogotá, D.C. Teléfono: 2767010-2767011

E-MAIL: [comiteevaluador@agnc.gov.co](mailto:comiteevaluador@agnc.gov.co) [comiteevaluador@agnc.gov.co](mailto:comiteevaluador@agnc.gov.co)

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO ASESORÍA AL MINISTERIO DE CULTURA



RESOLUCIÓN No. 0017  
(29 ENE. 2009)

"Por la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental de la ESE-Rita Arango Álvarez del Pino en Liquidación y las Tablas de Valoración Documental de la ESE Francisco de Paula Santander y Fondo Nacional de Ahorro"

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Tablas de Retención Documental presentadas por:

ESE - RITA ÁLVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar las Tablas de Valoración Documental presentadas por:

FONDO NACIONAL DE AHORRO  
ESE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

ARTÍCULO TERCERO.- Contestar la parte resolutoria de la presente resolución a las entidades ESE RITA ARANGO ÁLVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACIÓN, ESE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EN LIQUIDACIÓN, y FONDO NACIONAL DE AHORRO, con el fin de que procedan a su aplicación inmediata.

ARTICULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 29 ENE. 2009

ALVARO ARIAS CRUZ

Propuso: Elba Moreno Sandoval, Profesional GNP  
Revisó: Antonio Rafael Díaz Montiel, Secretario General

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO ASESORÍA AL MINISTERIO DE CULTURA

Carrera 9 No. 44-89, Bogotá, D.C. Teléfono: 2767010-2767011

E-MAIL: [comiteevaluador@agnc.gov.co](mailto:comiteevaluador@agnc.gov.co) [comiteevaluador@agnc.gov.co](mailto:comiteevaluador@agnc.gov.co)